

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-48/17

Paraguay. Modificación de los programas “Escuela Viva II” (PR-L1017) y “Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno” (PR-L1044). Préstamos 1880/BL-PR y 2420/BL-PR a la República del Paraguay

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Aprobar la enmienda del programa “Escuela Viva II” (PR-L1017) y del programa “Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno” (PR-L1044), financiados con recursos de los préstamos 1880/BL-PR y 2420/BL-PR, respectivamente, para reorientar recursos del programa “Escuela Viva II” hacia el programa “Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno”, con el objetivo de financiar la terminación y entrega de la nueva sede del Ministerio de Educación y Cultura del Paraguay como parte de los edificios de gobierno de dicho país.

2. Autorizar al Presidente del Banco o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco proceda a formalizar el contrato o los contratos modificatorios que sean necesarios con la República del Paraguay, como Prestatario, para permitir la utilización de los recursos disponibles en la operación PR-L1017, por un monto de US\$18.000.000, para contribuir con el financiamiento del Componente I del programa “Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno” (PR-L1044), de acuerdo con los términos y condiciones del documento PR-3597-6/PR-3169-2.

(Aprobada el 22 de septiembre de 2017)